

- j. Se ha suscitado la concretización u ocurrencia de alguno de los riesgos incluidos o no en el prospecto, a los que estuviera sujeto el emisor y que lo afecte materialmente.
- k. Han acaecido siniestros que no estuvieren convenientemente asegurados, o cuya cobertura por la póliza o pólizas respectivas se encuentre sujeto a discusión con la empresa aseguradora o sus ajustadores.
- l. Se han producido hurtos, robos, desfalcos, estafas u otros delitos contra el patrimonio que se perpetuaren en su detrimento y que fuesen materiales.
- m. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia que, aunque no se encuentre contenida en los puntos anteriores, AFECTA DESFAVORABLEMENTE la situación de la entidad que representa.
- n. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia, que aunque no se encuentra contenida en los puntos anteriores, AFECTA FAVORABLEMENTE la situación de la entidad que representa.
- o. El órgano competente ha convocado a Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria de Accionistas (en caso afirmativo, indicar fecha)*

* De conformidad con el Artículo 134 del Código de Comercio "La Asamblea debe reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan al cierre del ejercicio social..."

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Adicionalmente a los incisos anteriores, únicamente los Emisores de Valores de Deuda Temáticos y/o Valores Vinculados a la Sostenibilidad deberán responder a los siguientes incisos:

- p. Han existido demoras en el uso de los recursos de acuerdo con el calendario presentado en la documentación de la emisión.
- q. Han acaecido variaciones negativas significativas entre los impactos esperados y los impactos observados de los proyectos financiados y/o de los indicadores y metas aplicables (ya sea en base individual o agregada), según el tipo de valor.
- r. Se han suscitado cambios por parte de los revisores o profesionales relacionados con la opinión originalmente presentada.
- s. Se ha producido cualquier evento que probablemente tenga algún impacto sobre el desempeño ambiental de los proyectos financiados, o sobre la viabilidad de los proyectos a ser financiados o, de ser el caso, sobre los indicadores y metas.
- t. Han suscitado cambios respecto a los compromisos hechos por el emisor al momento de la emisión, incluyendo aquellos que pudieron hacerse solamente después de haber obtenido el consentimiento explícito de los tenedores de valores (ya sea a través de la junta general o de sus representantes, dependiendo de los acuerdos iniciales).
- u. Ha acaecido alguna de las circunstancias que, según el prospecto, conlleven o puedan conllevar la pérdida de la designación o etiqueta como "Valor de Deuda Temático" o como "Valor Vinculado a la Sostenibilidad".

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En caso de que alguna de las respuestas anteriores haya sido contestada afirmativamente, favor especificar las observaciones pertinentes en cuanto a las mismas en documentos aparte que deberá adjuntarse al presente formulario. De ser necesario, acompañar documentación adicional para completar la información requerida.

Guatemala, 01 de septiembre de 2023

Firma Representante Legal

Guatemala, 1 de septiembre de 2023

Señores
Consejo de Administración
Bolsa de Valores Nacional, S.A.
Ciudad
Presente

Estimados Señores:

En cumplimiento de las obligaciones de las entidades reguladas, por este medio informo que con fecha 16 de agosto de 2023 se celebró la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la entidad ID Capital Worldwide S.A. (en adelante la "Asamblea") En el punto primero de la Asamblea se discutió la aprobación del pago de dividendos preferentes a los titulares de acciones preferentes de la Sociedad y en consecuencia se resolvió: *"Aprobar el pago anticipado de los dividendos preferentes semestrales correspondientes al mes de agosto de dos mil veintitrés (2023) por el monto de NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$921,875.00) a los titulares de las acciones preferentes emitidas por la Sociedad; derivado de los ingresos obtenidos por la Sociedad en el transcurso del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés a la fecha. El pago se realizará mediante transferencia electrónica bancaria, a más tardar el dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023) y se distribuirá de forma proporcional a cada accionista preferente de la Sociedad de acuerdo con el porcentaje de acciones que cada uno ostenta. Para el cumplimiento de lo aquí acordado, se faculta a la Junta Directiva de la Sociedad para realizar los pagos correspondientes a los accionistas preferentes. Al finalizar el periodo dos mil veintitrés (2023), la Sociedad deducirá de la cuenta de utilidades el pago anticipado de dividendos que por este medio se ha autorizado".*

Sin otro particular,

Firma en Original

Paula María Medrano Sánchez
Mandataria General con Representación
ID Capital Worldwide S.A.